



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, INFORMACION

¿Qué se necesita?

Certificado Digital. Es necesario disponer de un certificado digital reconocido (ver la lista de prestadores):

DNIe
FNMT



La Factura Electrónica ¿qué es?

Es un documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico que documenta operaciones empresariales o profesionales y reemplaza al documento físico tradicional en papel, conservando su mismo valor legal, siempre que cumpla ciertas condiciones de emisión, remisión y conservación.

Para implementar la factura electrónica es necesario el uso de un Certificado Digital.

Desde el 15 de enero de 2015 es obligatoria la presentación de facturas electrónicas

Excepciones a la obligación de presentar factura electrónica (a través de Face)

- 1- Personas físicas (empresarios, comerciantes o profesionales)
- 2- Personas jurídicas, las facturas que no superen el importe de 5.000.-€ (IVA incluido)

Dónde se presenta la Factura electrónica

Este Ayuntamiento está adherido al Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE, por lo que la presentación en dicho portal tendrá los mismos efectos jurídicos que la presentación ante el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento



M A G N I F I C

A J U N T A M E N T D E B U R R I A N A

Ventajas Factura electronica

- Reducción de Costos
- Eliminación de la impresión, plegado, ensobrado, sellado y franqueo.
- Disminución de lugares físicos de almacenaje.
- Ahorro en Costos Administrativos con Facturación Electrónica
- Reducción de Errores
- Disminución de los errores de digitación.
- Reducción de la intervención manual.
- Eficiencia en los Procesos
- Agiliza el proceso de pago, reduciendo el periodo de maduración financiera.
- Permite la integración entre los sistemas de información. Fidelización de clientes.
- Mejora la trazabilidad de las facturas reduciendo la posibilidad de fraude.
- Acelera el proceso de aprobación y de gestión de discrepancias.
- Mejora del Control y Visibilidad
- Accesos simultáneos a las facturas, desde distintos puntos geográficos.
- Facilita los procesos de auditoria, reporting y control de gestión.
- Seguridad
- Garantiza la autenticidad en el origen.
- Control de modificaciones indeseadas.
- Plena validez legal.

Formato estructurado

El Ayuntamiento utiliza el formato estructurado que permite almacenar la información de la factura de forma estructurada identificando cada elemento de la misma. Esto permite integrar todo el proceso de recepción de facturas electrónicas con los sistemas de gestión del Ayuntamiento.

Inicialmente el Ayuntamiento admitirá el Formato Facturae, formato estructurado XML , versión 3.0 y 3.1

Posteriormente, se incorporarán nuevos formatos para la facturación electrónica



M A G N I F I C

A JUNTAMENT DE B U R R I A N A

Campos obligatorios de una Factura Electrónica

- Número de Factura
- Fecha expedición
- Razón Social emisor y receptor
- NIF emisor y "receptor"
- Domicilio emisor y receptor
- Descripción de las operaciones (con precios unitarios)
- Base imponible
- Tipo impositivo
- Cuota tributaria
- Fecha de prestación del servicio (si es distinta a la expedición)



Más información

1. Sobre la Factura electrónica: <http://www.facturae.gob.es/paginas/Index.aspx>
2. Sobre Face (Portal de presentación del Estado) <https://face.gob.es/es/>
3. Video divulgativo del Ministerio de Hacienda: <https://www.youtube.com/watch?v=89yK-bifpZs>
4. Para presentar facturas: <https://face.gob.es/es/remitir-factura>
5. También podrá consultar el estado en que se hallan las facturas des de la página inicial de Face del punto 2
6. Códigos del Ayuntamiento de Burriana y de su Organismo Autónomo Centro de las Artes Rafael Martí de Viciana: https://face.gob.es/es/directorio/relaciones-por-administracion?filtro%5Badministracion_nombre%5D=L01120326-Ayuntamiento+de+Borriana%2FBurriana